



ACTA 538 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2009.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto, los integrantes de la H. Junta Directiva, **CC. LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA**, Representante del Poder Ejecutivo; **LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS**, Representante del Poder Legislativo; **LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS**, Representante del Poder Judicial; **LIC. IGNACIO LORENZO ACUÑA VALENZUELA**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **PROFR. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **LIC. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la Junta, **LIC. RAMON EDMUNDO MARQUEZ FELIX**, contándose además con la presencia de los **CC. C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados, **C.P. MARLA MARIA RUIZ FIGUEROA**, Subdirectora de Finanzas; **LIC. JUAN CARLOS CORELLA BALDERRAMA**, Subdirector de Servicios Administrativos; **PROFRA. CARMEN MARIA LABORIN CUBILLAS**, Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales; **DR. JOSE LUIS MARTINEZ DURAN**, Subdirector Médico; y **LIC. LUIS ALONSO GALAZ TAPIA**, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo; con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 538, sesión que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, Lic. Ramón Edmundo Márquez Félix, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 537.
- 6.- Informe del Director General, Lic. Enrique Palafox Paz.
Contenido general del Informe:
 - I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
 - II.- Presentación de los estados financieros al día 30 del mes de julio del 2009.
 - III.- Presentación del Avance presupuestal enero a junio del 2009.
 - IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
 - I. Presentación, discusión y aprobación de 73 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas.
 - II. Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

- III. Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.
- IV. Autorización para cancelar la diferencia de faltante entre Kardex e inventario físico, del inventario practicado al 09 de enero de 2008, del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- V. Autorización para realizar un ajuste para igualar los saldos iniciales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacén de Bienes y Suministros del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, al 31 de Diciembre del 2008, por un importe de \$744,596.53 (SETENCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.).
- VI. Autorización de las afectaciones a la Cuenta Contable de Resultados en Ejercicios anteriores, registradas en el periodo de Abril a Agosto de 2009, por un importe neto que incrementó su saldo \$10'771,038.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 m.n.).
- VII. Autorización para cancelar el Fondo Fijo de Caja de la Coordinación de Cananea por \$1,255.92 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) a cargo de la C. ALBA ROSA RODRIGUEZ BUELNA, ya que en copia de documentación anexa, se observa que fue comprobado dicho importe al ING. JOSE LUIS HERNANDEZ, de la Unidad de Vinculación y Seguimiento en Noviembre de 2006, pero no fue entregada dicha documentación al Departamento de Contabilidad para su registro.
- VIII. Autorización para afectar la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por un importe de \$698,168.26 (SEISICENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), por pago de pensiones caídas a favor de MARIA DE LA LUZ MALNAR MENDOZA en diciembre de 2008, en cumplimiento a mandato judicial.
- IX. Autorización para el registro de las partidas conciliatorias existentes al 31 de diciembre de 2008, determinadas en la conciliación entre los saldos del Departamento de Créditos y las Cuentas Contables de Créditos Corto Plazo y Prestamos Prendarios, el ajuste propuesto afectará la Cuenta Contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe neto que

disminuirá su saldo en \$106,270.32 (CIENTO SEIS MIL DOCSICNETOS SETENTA PESOS 32/100 m.n.).

- X. Proyecto de reforma del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

9.- Asuntos Generales, y

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del **primer punto** de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del **segundo punto** de la orden del día, el Comisario Público Ciudadano, declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quórum legal necesario para su celebración, de conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 38.

En desahogo del **tercer punto** de la orden del día, referente a la Autorización para la incorporación a la presente sesión, de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva; se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **cuarto punto** de la orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, previa lectura que de ella realiza el Secretario Técnico de la Junta, se procede a la votación correspondiente.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido de la orden del día en los mismos términos en que esta es presentada, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **quinto punto** de la orden del día, referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 537,

el Secretario Técnico de la Junta, propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los Consejeros para su conocimiento y solicita la aprobación correspondiente.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 537, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del sexto punto de la orden del día, referente a la presentación del Informe del Director General, LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ, se dio lectura al mismo.

Contenido general del Informe:

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

II.- Presentación de los estados financieros al día 30, del mes de junio, del año 2009.

Acuerdo.- Se tienen por presentados.

III.- Presentación del Avance Presupuestal enero a junio del 2009.

Acuerdo.- Se tiene por presentado en los términos que se contienen en el mismo.

IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

Acuerdo.- Se tiene por presentado en los términos que se contienen en el mismo.

En desahogo del séptimo punto de la orden del día, referente al Informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz, al Comisario Público Ciudadano, C. Jorge Luis Grijalva, quien procede a rendir su informe .

En desahogo del **octavo punto** de la orden del día, referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

Primer Asunto.- Presentación, discusión, aprobación de 73 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas, que se detallan a continuación:

No.	Tipo	Nombre	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
			SUELDO	REGULADOR	AJUSTADA
1	Viud. Y Orf.	Ciria Miriam Barraza Molina	3.944,25	4.084,47	1.987,78
2	Viud. Y Orf.	María Elena Peñuñuri Torres	2.274,36		1.819,49
3	Viud. Y Orf. /At	Amelia Velázquez Hernández (P. Compartida)	5048.11		2.559,11
4	Viud. Y Orf. /At	Blanca Esthela Borquez Castañeda	5881.78		5.963,47
5	Viudez	Ana María Ibarra De La Vega	9.545,75		7.636,60
6	Viudez	Ana María Williams	12.356,54		9.885,23
7	Viudez	María De Jesús Hernández Ortega	3.464,97		2.771,98
8	Viudez	Roberta Santillan Pérez	1.631,51		1.305,21
9	Viudez	María Carlota Flores Ruiz	9.808,56		7.846,85
10	Viudez	Alma Delia Simental Lamas	25.533,33	25.739,24	15.005,62
11	Viudez	María Isabel Romero Pérez	5.520,08		4.416,06
12	Viudez	María Julia Rivera Ríos	2.785,50		3.239,98
13	Viudez	María De Jesús Leticia Vega Durazo	14.093,29		11.274,63
14	Viudez	María Dolores Salcido Morineau	18.210,00	17.503,26	17.746,36
15	Ascendencia	Ortencia Cortez Villa	2.906,73		2.325,38
16	Orfandad/ At	Moisés Antonio Castro Solís (P. Compartida)	5048.11		2.559,38
17	Orfandad	Manuel Laborin Vega	4331.02		3.464,82
18	Orfandad	Omar Alcantar García	11.377,56	10.013,13	4.060,88
19	Orfandad	Cristian Omar Martínez Mendoza	4916.89	4.670,86	3.788,59
20	Cesantía	Carlos Eduardo Espriella Salido	6.608,89	6.520,70	3.305,63
21	Cesantía	Alfonso Montaña Sánchez	3.896,22	3.968,68	1.690,00
22	Cesantía	José Jesús Flores Márquez	4298	4.101,88	1.746,72
23	Cesantía	Ramiro Espinoza Chaira	3994.44	4.082,86	1.738,62
24	Cesantía	Rubén Andrade Reyes	5.653,78	5.636,54	2.857,41
25	Cesantía	Gilberto Gutiérrez Quiroz	11.887,33	11.503,28	5.831,52
26	Cesantía	Arturo Olivas Molina	37.888,00	28.498,18	14.446,99
27	Vejez	Gustavo Alfredo Moreno Egurrola	10520.67	11.748,33	6.193,98
28	Vejez	Alfredo Pérez Gutiérrez	3.400,50	3.059,85	1.619,99
29	Vejez	Francisco Saavedra Figueroa	11547.56	11.231,79	6.377,16
30	Vejez	Rigoberto Horacio Valenzuela Ibarra	16.883,60	15.406,07	8.591,02
31	Vejez	Romeo González Flores	1246.5	852,42	1.619,99
32	Vejez	Salvador Sánchez Peñuelas	11.028,50	7.841,19	5.366,31
33	Vejez	Arturo Flores Díaz	7.118,75	6.960,33	3.811,78
34	Vejez	Espiridion Córdova Bracamontes	7.060,89	7.023,94	3.811,51

35	Vejez	José Bernardino López Encinas	3.537,00	2.375,98	2.408,98
36	Vejez	Juan Antonio Corrales Vázquez	9.100,67	9.222,96	5.423,61
37	Vejez	Norberto Hernández Zayas	4.879,75	4.952,47	2.711,48
38	Vejez	Josefina Rodríguez Espinoza	26.288,89	22.366,80	14.740,34
39	Vejez	Irma Leticia Álvarez Romo	930,5	350,30	1.619,99
40	Inc. Enf Prof.	José Luis David Peterson Beltrán	20.529,56		20.814,69
41	Invalidez	Alicia Montes Hernández	10.920,89	10.565,61	10.712,35
42	Invalidez	Esequiel Hernández Luzania	7937,33	6.912,05	7.008,05
43	Invalidez	José Higinio Cruz Valenzuela	9.138,22	9.058,14	9.183,95
44	Invalidez	María Dolores Estrada	20.100,00	17.506,43	17.749,57
45	Invalidez	Juan Francisco Osuna Álvarez	13.733,33	13.895,91	14.088,91
46	Invalidez	María Miroslava Castillo Ojeda	11177,78	11.275,64	11.432,25
47	Invalidez	Rubén Sánchez Rivas	29.213,33	30.642,98	31.068,58
48	Jubilación	José De Jesús Casian Zepeda	7.456,78	7.149,63	7.248,93
49	Jubilación	Andrés Chávez Aguilar	18.450,00	16.313,58	16.540,16
50	Jubilación	Cesar Menchaca González	11.362,67		11.520,48
51	Jubilación	Gloria Del Carmen Cruz García	15.154,00	14.893,45	15.100,30
52	Jubilación	Javier Terán Ross	28.875,11	23.494,25	23.820,56
53	Jubilación	Leonel Mendivil Amarillas	17.712,00	15.661,02	15.878,53
54	Jubilación	María Del Socorro Colores Encinas	8.599,78	8.047,31	8.159,08
55	Jubilación	Martha Elva Chávez García	22.271,11	19.258,68	19.526,16
56	Jubilación	Wenceslao Cota Montoya	45.356,44	36.653,87	37.162,95
57	Jubilación	Felipe De Jesús Sánchez Federico	12.249,11	12.437,89	12.610,64
58	Jubilación	Luis Alberto Rubiano Romo	5.962,44	5.780,92	5.861,21
59	Jubilación	Manuel Casillas Leyva	7.389,11	7.136,80	7.235,92
60	Jubilación	María Candelaria Verduzco Soto	7.797,78	7.938,56	8.048,82
61	Jubilación	Natalia Rascón Trujillo	10.181,78	10.347,97	10.491,69
62	Jubilación	Ramona Valle Redondo	10.343,56	10.445,46	10.590,54
63	Jubilación	María De Los Ángeles Melani Pérez Vidal	18771,5		19.032,22
64	Jubilación	Alfonsina Gallardo León	13.100,00	13.217,71	13.401,29
65	Jubilación	Benjamins Durazo Mayboca	10.890,89	11.175,34	11.330,55
66	Jubilación	Francisco Fernández Sánchez	24.244,44	24.479,55	24.819,54
67	Jubilación	Jesús María León León	14.600,00	14.725,06	14.929,57
68	Jubilación	José Matilde Guevara González	13.533,33	13.690,56	13.880,71
69	Jubilación	Santiago Ramón Caballero Celaya	23.133,33	23.346,54	23.670,80
70	Jubilación	Abelardo Martínez Amparano	3.805,50		3.858,35
71	Jubilación	Ana Edelia Torres Encinas	6.559,40		6.650,50
72	Jubilación	Juan De Dios Saavedra Aboyte	4.404,00		4.465,17
73	Jubilación	Miguel Fimbres Ortega	4077,50		4.134,13
SUMA DE TOTALES					\$677.630,73

Acuerdo.- Se aprueba en todos sus términos, por la totalidad de los Consejeros, el otorgar las Pensiones y Jubilaciones contenidas en el cuadro previamente reseñado y en los mismos términos de éste.

Segundo Asunto.- Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

NOMBRE	PUESTO	AREA	OBSERVACION	NIVEL	FECHA
CONRADO LAVEAGA COTA	JEFE DE COCINA Y ALIMENTACION	COCINA Y ALIMENTACION DEL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ	PLAZA DE CONFIANZA SUSTITUCION DE ALEJANDRO MINJAREZ CAMACHO	10 I	15 AGOSTO 2009

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

Tercer Asunto.- Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

Área	Bienes	Importe	Importe Depreciado
Depto. De Control de Bienes	15	70,013.15	826.68
Coordinación de Bienes Centro Médico Dr. Ignacio Chávez"	30	168,975.15	0.00
Coordinación de Bienes Hospital "Lic. Adolfo López Mateos"	43	191,806.63	16,992.64
Total:	88	\$430,794.93	17,819.32

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

Cuarto Asunto.- Autorización para cancelar la diferencia de faltante entre Kardex e inventario físico, del inventario practicado al 09 de enero de 2008, del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.

Se concede el uso de la voz al Dr. Julio Cesar Capdeville Blanco, Director del Centro Medico Dr. Ignacio Chavez, quien explica que esto se deriva en seguimiento a la solventación de la observación N° 11, correspondiente al cierre de Acta, del el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF). Derivada de la Auditoría practicada al Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", del ejercicio 2008.

CLAVE	DESCRIPCION	KARDEX	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA A TOTAL	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA EN PRECIOS
24062 2512	CATETER CENTRAL PERIFERICAMENTE INSERTADO, 1 LUMEN DE SILICONA	20	14	6	\$2,520.77	\$15,124.62
24062 2513	CATETER CENTRAL PERIFERICAMENTE INSERTADO, 1 LUMEN DE SILICONA 2.8.	17	14	3	\$770.12	\$2,310.36
TOTAL						\$17,434.98

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización para cancelar la diferencia de faltante entre Kardex e inventario físico, del inventario practicado al 09 de enero de 2008, del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.

Quinto Asunto.- Autorización para realizar un ajuste para igualar los saldos iniciales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacén de Bienes y Suministros del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, al 31 de Diciembre del 2008, por un importe de \$744,596.53 (setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 53/100 m.n.).

En uso de la voz el Dr. Julio Cesar Capdeville Blanco, Director del Centro Medico Dr. Ignacio Chavez, explica que en seguimiento a la solventación de la observación, derivada de la auditoría practicada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) al Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez". Se solicita realizar un ajuste para igualar los saldos iniciales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacén de Bienes y Suministros, al 31 de Diciembre del 2008, por un importe de \$744, 596.53 (setecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos noventa y seis. 53/100 M.N.) (Anexo 1), el cual representa un aumento al patrimonio en las diferentes partidas.

CONTABILIDAD

SALDO INICIAL DE LA CUENTA 1187.- ALAMCEN DE BIENES Y SUMINISTROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

1,205,759.82

ALMACEN.- BIENES Y SUMINISTROS.

1'950,356.35

SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIFERENCIA

744,596.53

AJUSTE PARA IGUALAR SALDOS INICIALES DE LA CUENTA 1187.- ALMACEN DE BIENES Y SUMINISTROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. (AUMENTO PATRIMONIO)

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización para realizar un ajuste para igualar los saldos iniciales de la cuenta 1187 del Departamento de Contabilidad y Almacén de Bienes y Suministros del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, al 31 de Diciembre del 2008, por un importe de \$744,596.53 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.).

Sexto Asunto.- Autorización de las afectaciones a la Cuenta Contable de Resultados en Ejercicios anteriores, registradas en el periodo de Abril a Agosto de 2009, por un importe neto que incrementó su saldo \$10'771,038.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Los Ejercicios que sufrieron modificaciones se presentan en anexo. Así como la integración por conceptos de los Registros Efectuados.

Ejercicios al que corresponden las Afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
Abril a Agosto de 2009

Ejercicio	Importe	
	Cargos	Abonos
2001	0.00	19.00
2003	0.00	20,320.00
2004	0.00	133,086.00
2005	100.00	90,746.00

2006	-15,325.00	8,959,529.00
2007	595,466.00	769,152.00
2008	-456,244.00	922,383.00
Total por Autorizar	123,897.00	10,895,235.00

3190 Resultado de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Abril a Agosto de 2009

Concepto	Cargos	Abonos
Total de Movimientos	6,601,645.00	10,895,235.00
Registros Autorizados por la H. Junta Directiva según Acta 533 de Abril 2009	6,477,748.00	0.00
Autorizaciones Pendientes	123,897.00	10,895,235.00

Afectaciones a la Cuenta 3190 que requieren Autorización de la
H. Junta Directiva
Abril a Agosto de 2009

Concepto	Cargos	Abonos
Devolución de cuotas por rechazo del servicio médico	1,112.00	-61,717.00
Ajuste por conciliación con Depto. de Ingresos	-101,139.00	8,247,108.00
Cancelación de cheques de ejercicios anteriores	-802,671.00	7,573.00
Reposición de cheques de periodos anteriores	54,926.00	-7,393.00
Correcciones de registros	528,639.00	-199,260.00
Cobros que corresponden a ejercicios anteriores	0.00	2,443,158.00
Ajuste por conciliación Almacén de Suministros Hospital Adolfo López Mateos	-324,055.00	465,766.00
Ajuste por conciliación Almacén de Suministros Hospital Ignacio Chávez	767,085.00	0.00
Autorizaciones Pendientes	123,897.00	10,895,235.00

Por lo que respecta a la Partida identificada como:

Ajustes por Conciliación con el Departamento de Ingresos, por un total de \$ 8'247,108.00, los importes mas importantes se refieren a Registro de Cuentas por Cobrar de los siguientes Organismos y periodos:

H. Ayuntamiento Puerto Peñasco	\$5'733,124.00	2008
Universidad de Sonora	8'862,220.00	2006
H. Ayuntamiento de Hermosillo	(7,106,691.00)	2008
Instituto Superior de Cajeme	621,939.00	2008
Instituto de Acuacultura	<u>116,606.00</u>	2008
	8,227,598.00	

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de las afectaciones a la Cuenta Contable de Resultados en Ejercicios anteriores, registradas en el periodo de Abril a Agosto de 2009, por un importe neto que incrementó su saldo \$10'771,038.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Séptimo Asunto.- Autorización para cancelar el Fondo Fijo de Caja de la Coordinación de Cananea por \$1,255.92 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) a cargo de la **C. ALBA ROSA RODRIGUEZ BUELNA**, ya que en copia de documentación anexa, se observa que fue comprobado dicho importe al **ING. JOSE LUIS HERNANDEZ** de la Unidad de Vinculación y Seguimiento en Noviembre de 2006, pero no fue entregada dicha documentación al Departamento de Contabilidad para su registro.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la cancelación del Fondo Fijo de Caja de la Coordinación de Cananea por \$1,255.92 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) a cargo de la **C. ALBA ROSA RODRIGUEZ BUELNA**.

Octavo Asunto.- Autorización para afectar la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por un importe de \$698,168.26 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), por pago de pensiones caídas a favor de **MARIA DE LA LUZ MALNAR MENDOZA** en diciembre de 2008, en cumplimiento a mandato judicial.

Este importe se registró originalmente en la cuenta 1120, Cuentas por Cobrar Subcta 0002 Magisterio, pero al enviarse al Departamento de Contabilidad una copia de la resolución se comprobó que en la misma se condenó al ISSSTESON a cubrir el importe señalado y cobrar las diferencias a la Secretaría de Educación y Cultura.

Por lo que es necesario Ajustar el Saldo de la Cuenta Contable 1120-002.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la afectación de la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por un importe de \$698,168.26 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), por pago de pensiones caídas a favor de **MARIA DE LA LUZ MALNAR MENDOZA** en diciembre de 2008, en cumplimiento a mandato judicial.

Noveno Asunto.- Autorización para el registro de las partidas conciliatorias existentes al 31 de diciembre de 2008, determinadas en la conciliación entre los saldos del Departamento de Créditos y las Cuentas Contables de Créditos Corto Plazo y Prestamos Prendarios, el ajuste propuesto afectará la Cuenta Contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe neto que disminuirá su saldo en \$106,270.32 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M.N.).

Los Ejercicios que sufrirán modificaciones se presentan a continuación. Así como, la integración por conceptos de los Registros a Efectuarse.

Ejercicios que serán afectados con la Autorización del ajuste propuesto para los registros en la Cuenta de Créditos Corto Plazo y Prestamos Prendarios

Ejercicio	Importe	
	Cargos	Abonos
2006	50,220.90	0.00
2007	-1,024.70	0.00
2008	57,074.13	0.00
Total por Autorizar	106,270.32	0.00

Afectaciones propuestas a la Cuenta 3190 que requieren Autorización de la H. Junta Directiva
Créditos Corto Plazo y Prestamos Prendarios

Concepto	Cargos	Abonos
Recuperación de créditos	80,656.99	0.00
Cancelación de cheque	11,280.00	0.00
Saldos insolutos	14,333.34	0.00
Autorizaciones Pendientes	106,270.32	0.00

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, el registro de las partidas conciliatorias existentes al 31 de diciembre de 2008, determinadas en la conciliación entre los saldos del Departamento de Créditos y las Cuentas Contables de Créditos Corto Plazo y Prestamos Prendarios, el ajuste propuesto afectará la Cuenta Contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe neto que disminuirá su saldo en \$106,270.32 (ciento seis mil doscientos setenta pesos 32/100 m.n.).

Décimo Asunto.- Proyecto de reforma del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el 104, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y

CONSIDERANDO

Que las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, en su quinto eje rector de Gobierno eficiente y honesto, y con base en el Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004-2009, el Instituto busca constantemente impulsar la capacidad de ofrecer programas y servicios bajo esquemas estructurales que garanticen mayor productividad con eficiencia de recursos.

Que la revisión y actualización de nuestra normatividad es necesaria para su adecuación y adaptación a las nuevas estructuras orgánicas y administrativas que el quehacer de este Instituto exige en el logro de sus propósitos y objetivos.

Que motivados por obtener los objetivos planeados para el Instituto y por el esfuerzo de estar al nivel de los requerimientos que demandan nuestros derechohabientes, y en lo dispuesto por el Ejecutivo del Estado de aspirar a la meta de convertir la Administración Pública Estatal, en un sistema competitivo, congruente y satisfactorio para la sociedad sonorense.

Que por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3º, fracción III y 32, y las fracciones V y VI del artículo 35 BIS al Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3º.- ...
I y II.-...

III. Órganos Desconcentrados:

- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, en Hermosillo, Sonora.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos, en Ciudad Obregón, Sonora.
- Hospital ISSSTESON, de Guaymas, Sonora.
- **Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, Sección 54, en Navojoa, Sonora.**

...

ARTÍCULO 32.- El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez en Hermosillo, Sonora, el Hospital Lic. Adolfo López Mateos en Ciudad Obregón, Sonora, el Hospital ISSSTESON de Guaymas y la **Policlínica Siglo XXI ISSSTESON-SNTE, Sección 54 en Navojoa, Sonora**, son órganos desconcentrados del Instituto y ejercerán las funciones que les confieren específicamente este Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 35 BIS.-...

I al IV.-...

V.- Implementar programas de conservación y mantenimiento de la Policlínica médica, así como del equipo y mobiliarios, con la finalidad de brindar una atención médica oportuna y calidad a los derechohabientes;

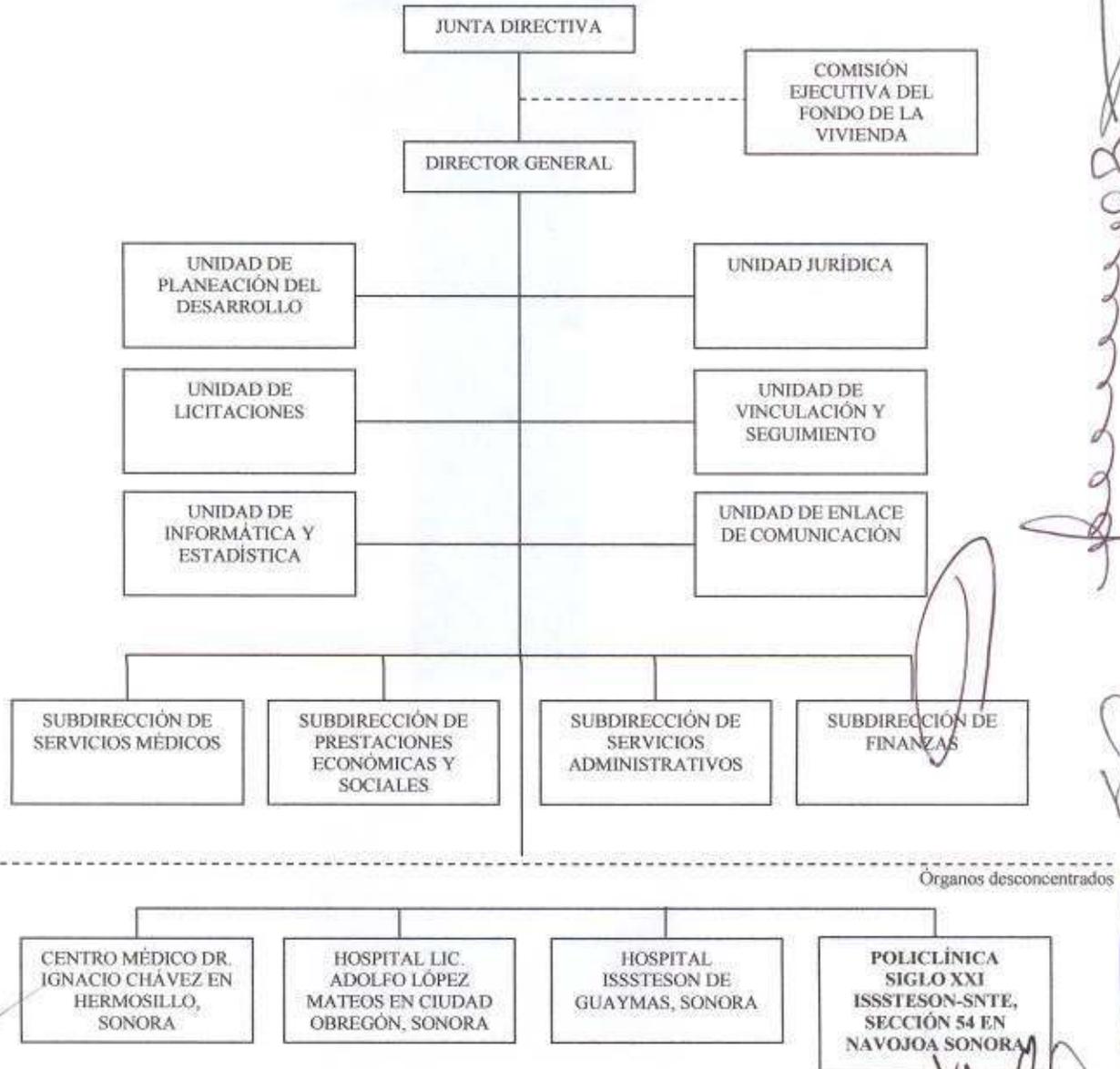
VI.- Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto de acuerdo a la Ley que lo rige y a las disposiciones legales aplicables; y

VII.-...”

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, el proyecto de reforma del Reglamento Interior del Instituto de



Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA
REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:**

Primer Asunto.- Adición en los Lineamientos de operación del Sistema Integral del Servicio Médico a Padres, aprobado en Junta Directiva del 18 de Diciembre del 2007, según acta número 516, en el apartado de Tercer nivel.

Tercer Nivel de Atención:

Hospitalización, Tomografía Axial Computarizada y Resonancia Magnética. Los procedimientos de Hemodialisis se otorgaran dentro de las instalaciones hospitalarias propias o donde lo determine el Instituto.

La adición consiste en agregar el termino "Dialisis peritoneal asi como los insumos requeridos para ésta", seguida de la palabra procedimientos, quedando de la siguiente manera:

Tercer Nivel de Atención:

Hospitalización, Tomografía Axial Computarizada y Resonancia Magnética. Los procedimientos de Diálisis peritoneal así como los insumos requeridos para ésta y Hemodialisis se otorgaran dentro de las instalaciones hospitalarias propias o donde lo determine el Instituto.

Se concede el uso de la voz a la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Hospitales, quien explica que en el punto del tercer nivel de atención, se menciona que los procedimientos de Hemodialisis se otorgaran dentro de las instalaciones propias o donde lo determine el Instituto; no mencionándose en este punto la Dialisis peritoneal, que es otro tipo de terapia sustitutiva renal.

Ambos procedimientos se han venido otorgando a los derechohabientes del Sistema de Servicio Médico a Padres, en los hospitales propios del

Instituto con excepción del Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos de cd. Obregon, ya que al no contar con el equipo requerido, se realiza a través de prestadores de servicios subrogados.

En el caso de la Dialisis peritoneal también se otorgaran por parte de nuestro Instituto, los insumos requeridos para la realización de las mismas a los padres inscritos en el Sistema en mención.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la adición en los Lineamientos de operación del Sistema Integral del Servicio Médico a Padres, aprobado en Junta Directiva del 18 de Diciembre del 2007, según acta número 516, en el apartado de Tercer nivel.

Segundo Asunto.- Acuerdo para la cancelación de convenios con la Sección 54 del SNTE.

CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LAS FRACCIONES III Y XIV, DEL ARTÍCULO 104, DE LA LEY 38 QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

Con relación a las prestaciones en acciones de vivienda que derivan del capítulo quinto Fondo de la Vivienda, de la Ley 38 y sus posteriores reformas, el Instituto ha suscrito con la Sección 54 del SNTE diversos convenios de colaboración para corresponder con las obligaciones contenidas en la misma.

Derivado de la reforma a la Ley 38, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 54, han realizado mesas conjuntas tendientes a solucionar problemáticas diarias en diversos temas, y la planeación de diversos esquemas para el otorgamiento de prestaciones y de financiamiento de acciones de vivienda.

CONSIDERANDO

I.- Convenio de Coordinación para la Construcción de Vivienda "PROVIMA".

Que previa autorización de la H. Junta Directiva mediante Acta de sesión ordinaria número 466 de fecha 31 de marzo de 2003, se suscribió el Convenio de Coordinación para la Construcción de Vivienda, financiamiento de Intereses, urbanización y de engancho de vivienda "PROVIMA".

Que con relación al convenio citado en el párrafo anterior, la Sección 54 del SNTE, mantiene obligaciones con sus trabajadores agremiados derivadas de la firma del Convenio "PROVIMA", financiadas por el Fondo de Retiro (FORE Sección 54) en acciones de vivienda a un plazo de diez años, las cuales suman un importe de **\$12,227,421.76. (Doce millones doscientos veinte y siete mil cuatrocientos veintiún pesos 76/100 M.N.)**, mismas que se encuentran registradas en la contabilidad del ISSSTESON en el renglón de Acreedores Diversos; aceptando el Instituto que adeuda la cantidad antes señalada.

II.- Convenio de Transferencia de Recursos Económicos para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios.

Que mediante Acta de sesión ordinaria número 492, de fecha 07 de diciembre de 2005, los consejeros de la H. Junta Directiva, aprobaron en los términos que les fue presentado el Convenio de Transferencia de Recursos Económicos del Fondo de la Vivienda para los trabajadores del Estado de Sonora a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54.

Que dicho convenio se llevó a cabo para satisfacer las demandas de créditos económicos a favor de sus agremiados y, que aunado a ello, dicha transferencia permitirá al sindicato obtener remanentes financieros que coadyuven a integrar un sistema complementario de pensiones a favor de trabajadores que caigan por debajo de los niveles salariales de las denominadas plazas iniciales.

Que en el ejercicio presupuestal dos mil seis, el Instituto no realizó pagos por créditos hipotecarios y acciones de vivienda distintos de los contenidos en este convenio destinado a trabajadores de la educación afiliados a la Sección 54 del SNTE.

Que el ISSSTESON transfirió recursos económicos por el orden de **\$ 11, 500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)** en cumplimiento de lo convenido, y que dichos recursos se encuentran registrados en la contabilidad de ISSSTESON en la cuenta de mayor Deudores Diversos subcuenta SNTE Convenio de Transferencias.

Que ambas partes acuerdan que la rescisión voluntaria de ambos convenios surtirá efectos a partir de la aprobación y autorización del presente y una vez que el Instituto cubra a la Sección 54 del SNTE el pago de **\$727,421.76 (Setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintiún pesos 76/100 M.N.)**.

Puntos Resolutivos.-

Que una vez cubierta la cantidad de **\$727,421.76 (Setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintiún pesos 76/100 M.N.)**, se entiende que el Organismo Sindical renuncia a cualquier tipo de reclamación relacionada con los recursos mencionados en el presente acuerdo.

Que la fracción III y XIV del Artículo 104, de la Ley 38, faculta a la H. JUNTA DIRECTIVA para realizar todos aquellos actos y operaciones autorizadas por esta Ley y los que fuesen necesarios para la

mejor administración o gobierno del Instituto y prestación de los servicios, así como para dictar acuerdo previo estudio y análisis de viabilidad legal y jurídica del asunto tratado.

Por lo antes expuesto, con fecha 31 de agosto de 2009, los Consejeros de la H. **JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO**, acordamos los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se aprueba por la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva, la rescisión voluntaria de los convenios de coordinación para la construcción de vivienda, financiamiento de intereses, urbanización y de enganche de vivienda (PROVIMA) y del de transferencias de recursos económicos para el otorgamiento de créditos hipotecarios entre las partes.

Segundo.- La compensación de los saldos contables deudores y acreedores, derivado de los derechos y obligaciones contenidos en los convenios antes citados, por lo que en entendido previo de que las acciones antes mencionadas y de los montos indicados, se autorizan los ajustes contables y presupuestales que se originen.

Tercero.- Que lo resuelto deberá ser informado a las entidades fiscalizadoras que han realizado alguna observación sobre lo tratado, por lo que en su caso, una vez solventadas dichas observaciones, deberá notificarse a este órgano de gobierno.

Tercer Asunto.- Presentación del adendum al informe elaborado por el C.P. Jose Alejandro Lara Lopez, en relación a la Integración y Conciliación del Activo Fijo del Instituto, donde se determina el importe del ajuste correspondiente a los ejercicios 2003 y 2008.

En base al trabajo de integración al activo fijo informado anteriormente, se determino el importe del ajuste que le corresponde a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 del total del ajuste autorizado de acuerdo a las adquisiciones de bienes de esos años, quedando como sigue:

- 1. El importe correspondiente al ejercicio 2003 es de \$595,739**
- 2. El importe acumulado correspondiente a los ejercicios 2004 al 2008 es de \$983,564**

Ejercido	Importe
2004	\$ 246,659
2005	346,469
2006	258,977
2007	46,059
2008	85,400
Total	\$ 983,564

El importe acumulado de los ajustes correspondiente a los ejercicios 2004 al 2008, representa 3.65% del total del ajuste autorizado por los miembros de la H. Junta Directiva.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la presentacion del adendum al informe elaborado por el C.P. Jose Alejandro Lara Lopez, en relación a la Integración y Conciliación del Activo Fijo del Instituto, donde se determina el importe del ajuste correspondiente a los ejercicios 2003 y 2008.

Cuarto Asunto.- Informe de corte del adeudo del Instituto, derivado al mes de agosto del 2009, que presenta la Mtra. Marla Maria Ruiz Figueroa, Subdirectora de Finanzas.

En uso de la voz, el Presidente de la Junta informa

En desahogo del décimo punto de la orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 11 horas con 24 minutos, del día de su fecha, el Presidente de la Junta Directiva declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ
Director General y
Presidente de la Junta Directiva



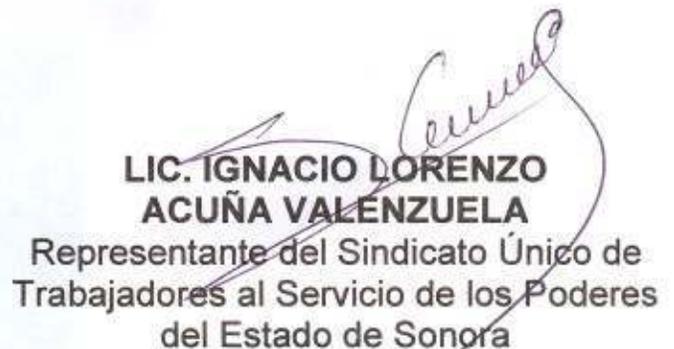
**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA
ESPARZA**
Representante del Poder Ejecutivo



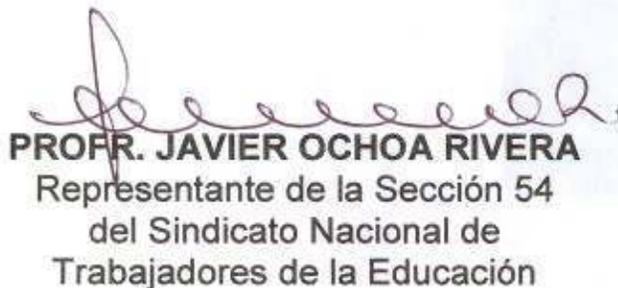
LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS
Representante del Poder Legislativo.



LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS
Representante del Poder Judicial



**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora



PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación



**PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación

Las firmas que contiene esta hoja corresponden a el Acta de sesión de Junta Directiva No. 538.





LIC. RAMÓN EDMUNDO MÁRQUEZ FÉLIX
Secretario Técnico.

LIC. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano

CP. ARTURO OLIVAS MOLINA
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden a el Acta de sesión de Junta Directiva No. 538.